



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0710 DE 2024

(10 DE MAYO DE 2024)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el parágrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2438 del 29 de diciembre de 2023** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2024".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2024 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2438 del 29 de diciembre de 2023**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0012986	24131070003900075000	Pisco Puro Quebranta Marca 1615 Pisco Del Perú	138.981

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2	INVIMA 2023L-0012908	24131070004000075000	Pisco Puro Acholado Marca 1615 Pisco Del Perú	115.372
3	INVIMA 2024L-0013046	24131080039300075000	Ron Viejo De Caldas Oscuro Marca Ron Viejo De Caldas Oscuro	59.849
4	INVIMA 2024L-0013100	24131090033900075000	Tequila Añejo 100% De Agave Cristalino Patron	226.594
5	INVIMA 2024L-0013059	24131090034000075000	Licor Con Tequila Sabor A Tamarindo Gran Malo	63.116
6	INVIMA 2024L-0013094	24131110049700075000	Whisky Marca Kind Selection	43.458
7	INVIMA 2024L-0013110	24139020468500075000	Aperitivo No Vinico Aspide - Marca Silvio Carta	78.339
8	INVIMA 2024L-0013091	24139020468700075000	Coctel De Vodka Con Fresa Y Yogurt, (Strawberry Lactic Acid Bacteria Vodka Flavoured Cocktail)	9.544
9	INVIMA 2019L-0010230	24200131263800075000	Vino Tinto Gran Reserva Syrah Marca La Joya	41.251
10	INVIMA 2016L-0008437	24200131457300075000	Vino Santa Ema Gran Reserva Cabernet Sauvignon Marca Santa Ema	59.163
11	INVIMA 2024L-0012970	24200131640900075000	Vino Tinto Pais Vinista Marca Pedro Parra	68.524
12	INVIMA 2024L-0012969	24200131644000075000	Vino Tinto Mono A Marca Luis Seabra Vinhos	157.063
13	INVIMA 2024L-0012968	24200131644800075000	Vino Tinto A Los Viñateros Bravos Volcanico País Marca Leonardo Erazo	68.524
14	INVIMA 2024L-0013060	24200131653300075000	Vino Fino Tinto Paraiso	58.715
15	INVIMA 2019L-0009889	24200131655100075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Piedra Seca Marca Perez Cruz	81.826
16	INVIMA 2019L-0009889	24200131655200075000	Vino Tinto Petit Verdot Chaski Marca Perez Cruz	110.264
17	INVIMA 2022L-0011658	24200131659700075000	Vino Malbec Gran Reserva Marca Durigutti	71.477
18	INVIMA 2022L-0011658	24200131659800075000	Vino Reserva Tinto Bonarda Marca Durigutti	52.776
19	INVIMA 2022L-0011658	24200131659900075000	Vino Reserva Tinto Cabernet Sauvignon Marca Durigutti	52.776
20	INVIMA 2022L-0011658	24200131660000075000	Vino Reserva Tinto Cabernet Franc Marca Durigutti	52.776
21	INVIMA 2022L-0011658	24200131660100075000	Vino Reserva Tinto Malbec Marca Durigutti	71.477
22	INVIMA 2022L-0011658	24200131660200075000	Vino Tinto Familia Marca Durigutti	132.606
23	INVIMA 2022L-0011658	24200131660300075000	Vino Blanco Blanc De Blancs Marca Durigutti	40.907
24	INVIMA 2022L-0011658	24200131660400075000	Vino Tinto Del Pueblo Las Compuertas Marca Durigutti	52.776
25	INVIMA 2022L-0011658	24200131660500075000	Vino Blanco Proyecto Las Compuertas Blanco De Finca Marca Durigutti	71.477
26	INVIMA 2022L-0011658	24200131660600075000	Vino Tinto Blend Victoria Marca Durigutti	240.146
27	INVIMA 2022L-0011658	24200131660700075000	Vino Tinto Nero D Avola Inframundo Marca Durigutti	62.195
28	INVIMA 2022L-0011658	24200131660800075000	Vino Tinto Blend Inframundo Marca Durigutti	62.195
29	INVIMA 2024L-0012958	24200131660900075000	Vino Vagabundo Late Harvest (Cosecha Tardia)	56.855

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
30	INVIMA 2024L-0013034	24200131661000075000	Vino Blanco Gewurztramier Famille Hugel Classic	77.050
31	INVIMA 2015L-0007756	24200131661200075000	Vino Tinto Viña Pomal Ecológico Marca Viña Pomal	28.900
32	INVIMA 2018L-0009617	24200131661300075000	Vino Tinto Dolcetto D Alba Doc	28.679
33	INVIMA 2018L-0009617	24200131661400075000	Vino Rosado Rosabella Marca G.D. Vajra	66.078
34	INVIMA 2023L-0012515	24200131661500075000	Vino Blanco Pinot Grigio Marca Graffigna	41.464
35	INVIMA 2014L-0007080	24200131661600075000	Alba De Vetus Marca Flor De Vetus	51.870
36	INVIMA 2024L-0013073	24200131661700075000	Vino Tinto Malbec Terroir Marca Altos Las Hormigas	56.047
37	INVIMA 2024L-0013106	24200131661800075000	Vino Chateau Rauzan - Segla - Aoc Margaux	316.754
38	INVIMA 2024L-0013106	24200131661900075000	Vino Segla - Aoc Margaux Marca Chateau Rauzan Segla	197.528
39	INVIMA 2023L-0012517	24200131662000075000	Vino Tinto Red Blend (Tempranillo - Syrah) Marca Knock Knock	58.990
40	INVIMA 2023L-0012517	24200131662100075000	Vino Blanco White Blend (Viura - Sauvignon Blanc) Marca Knock Knock	58.990
41	INVIMA 2023L-0012483	24200131662200075000	Vino Canfo Petit Verdot Rosado	52.148
42	INVIMA 2023L-0012483	24200131662300075000	Vino Canfo Sauvignon Blanc Airen	48.025
43	INVIMA 2023L-0012483	24200131662400075000	Vino Canfo Tempranillo	49.864
44	INVIMA 2023L-0012483	24200131662500075000	Vino Canfo Syrah	49.864
45	INVIMA 2023L-0012768	24200131662600075000	Vino Pinot Noir Premium Rosé Orgánico Marca Tais	44.655

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2024 para los productos que a continuación se relacionan, los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la Resolución 2439 del 29 de diciembre de 2023, Resolución 0224 del 23 de febrero de 2024, Resolución 0461 del 12 de abril de 2024 y Resolución 0538 del 26 de abril de 2024.

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA2021LM-0011349	24131050012200075000	Licor De Ginebra Compuesta Marca King Mac'Yas	13.629
2	INVIMA 2024L-0012928	24131090033600075000	Tequila Silver Marca Tequila El Caudillo	23.513
3	INVIMA2022LM-0011515	24131110043500075000	Licor De Whisky Marca King Mac'Yas	7.878

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2438 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
4	INVIMA 2024L-0013068	24131110049300075000	Whisky Glen Ryan	8.270
5	INVIMA 2024L-0012999	24139020468100075000	Aperitivo No Vinico Sabor Uva Marca Vieja Bodega	1.236
6	INVIMA 2019L-0010307	24200131277100075000	Vino Base A Granel 10% Vol Marca Casa Grajales	7.875
7	INVIMA 2021L-0011024	24200131408800075000	Vino Tinto Clos D' Ora Aop Minervois La Livinière Marca Gerard Bertrand	540.807
B	INVIMA 2023L-0012247	24200131578200075000	Vino Pinot Grigio Delle Venezie Doc Marca "Mezzacorona".	35.554
9	INVIMA 2023L-0012247	24200131578500075000	Vino Merlot Vigneti Delle Dolomiti Igt Marca "Mezzacorona".	35.554
10	INVIMA 2023L-0012247	24200131578700075000	Vino Rose Vigneti Delle Dolomiti Igt Marca "Mezzacorona".	35.554
11	INVIMA 2023L-0012452	24200131598100075000	Vino Neyen Espíritu De Apalta Marca Neyen	98.504
12	INVIMA 2023L-0012857	24200131640500075000	Vino Blanco Marca Gaviota	1.712
13	INVIMA 2023L-0012857	24200131640600075000	Vino Rose Marca Gaviota	1.712
14	INVIMA 2021L-0010BB1	2420013164B100075000	Vino Rosé Doc Alentejo Reguengos Seleccion Marca Reguengos	26.672
15	INVIMA 2021L-0010BB1	24200131651900075000	Vino Blanco Doc Alentejo Reguengos Marca Reguengos	26.672
16	INVIMA 2019L-0010386	24200131653400075000	Vino Emma Lambrusco Sorbara Dop Amabile Marca Cc Cantine Di Carpi	15.595

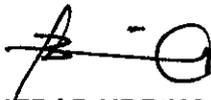
PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Juan Javier Lara Larrota - Líder Temático PVPLVA
Harold Leandro Abril Triana- Coordinación Git Temática de Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica
Jorge Omar Escobar González – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Aprobó: Cesar Mauricio López Alfonso – Director Técnico (Dimpe)

Andrés Felipe Ortiz Rico – Director Técnico, Dirección de Recolección y Acopio – DRA

ABRIL TRIANA
HAROLD LEANDRO

AFOR

